



El último proceso de «normalización» laboral

¿ÉXITO O FRACASO?

Alfonso Ortega Giménez

PROFESOR DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU EN ELCHE Y DE LA UMH DE ELCHE.

Una de las novedades más importantes que ha introducido el Real Decreto 2393/2004, por el que se aprobó el nuevo Reglamento de Extranjería fue, sin lugar a dudas, el nuevo proceso de «normalización» laboral previsto en su Disposición Transitoria Tercera, que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto definitivamente. Supuso el primer intento del nuevo Ejecutivo de luchar contra la inmigración irregular, pues se le exigía al extranjero que quisiera acogerse a este proceso extraordinario el cumplimiento de, entre otros, los siguientes requisitos: a) que el trabajador figurara empadronado en un municipio español antes del 7 de agosto de 2004; b) que el empresario o

empleador hubiera firmado con el trabajador un contrato de trabajo; c) que las empresas solicitantes hubieran formalizado su inscripción en el correspondiente régimen del sistema de Seguridad Social y se encontraran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; y d) que los trabajadores extranjeros que se pretendieran contratar carecieran de antecedentes penales en España y en sus anteriores países de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.

La existencia de cientos de miles de inmigrantes en situación irregular fue la verdadera razón de ser de este proceso de «normalización», que se ha diferenciado de los anteriores procesos de regularización en que no era ni condicional ni para todas las personas, sino para aquellos extranjeros que tuvieran un contrato de trabajo real.



Este proceso de «normalización», según las cifras aportadas, por Carlos Gómez Gil, Director del Observatorio de la Inmigración de Alicante –y publicadas, recientemente, en Las Provincias–, han demostrado, en mi opinión, que este proceso ha sido un fracaso. Según este estudio, sólo el 37,6% en la Comunidad Valenciana –tercera en solicitudes de «normalización» tras Madrid y Cataluña–, 97.198 personas, se han beneficiado de este proceso, en el que se ha quedado fuera el 62,4%; es más, tras este proceso de «normalización» laboral quedan algo más de 160.000 inmigrantes irregulares en la Comunidad Valenciana –aunque, el Ministro Caldera diga que sólo entre 100.000 y 150.000 inmigrantes en España han quedado fuera –.

Múltiples incógnitas se plantearon a lo largo de los tres meses que duró este proceso extraordinario: adopción de diferentes criterios sobre los antecedentes penales, la compatibilidad de la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena al amparo del proceso de normalización con otras situaciones –estancia por estudios, autorización de residencia no lucrativa, autorización de residencia por cuenta propia, o solicitud de asilo, entre otras–, la legalización de los certificados de antecedentes penales para el proceso de normalización, la validez de los pasaportes caducados antes del 7 de febrero de 2005 –fecha de inicio del proceso de «normalización»–, la obtención de certificados de empadronamiento en nombre del extranjero, sin que éste tenga que comparecer personalmente, o la apertura de oficinas para la presentación de la documentación pertinente, una vez iniciado el proceso.

De esta forma, las instrucciones de la Dirección General de Inmigración, de las Subdelegaciones o Delegaciones de Gobierno y de las Oficinas de Extranjeros se sucedieron y el desconcierto y la confusión reinaron, poniendo de manifiesto el mal diseño inicial de este proceso de «normalización», la falta de previsiones iniciales y el desconocimiento de la magnitud del fenómeno de la inmigración; de esta forma, una vez más, esas ansias de hacer «política de escaparate» han traído como consecuencia el fracaso, sin paliativos, del proceso de «normalización» del Gobierno ZP.

A medida que el proceso de «normalización» se iba desarrollando, y las cifras previstas por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales parecía que no se iban a cumplir, se fueron suavizando los trámites e improvisando; de esta forma, se aceptaron expedientes incompletos y se flexibilizaron los requisitos para la normalización de extranjeros en el sector agrícola.

Decía Consuelo Rumí, Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, el pasado mes de mayo, que «este proceso pone orden a una situación caótica con la que nos encontramos al llegar al Gobierno. Pero que nadie se lleve

a engaño porque no habrá más regularizaciones». Pues bien, ese más del 62% que se ha quedado fuera de este proceso extraordinario en la Comunidad Valenciana sí que es caótico.

Ahora bien, que, en parte, este proceso de «normalización» ha sido positivo no cabe ninguna duda: un buen número –todavía por definir– de inmigrantes irregulares se ha convertido en inmigrantes regulares, con sus derechos y deberes pero, a todas luces, y a falta de los datos definitivos, ha resultado insuficiente, confuso y chapucero. Se ha puesto un nuevo parche en esa política de inmigración española que más que una política de integración, de lo que se trata es de una auténtica «política de seguridad»: por un lado, nos interesa más adoptar una política de fronteras, ver al inmigrante irregular como al enemigo o blindar las fronteras, que trabajar con esos «países emisores de inmigrantes irregulares»; por otro lado, si algún avisado inmigrante consigue burlar nuestros controles, será la Inspección de Trabajo la que, en palabras de Consuelo Rumí, «pasará a desempeñar un papel esencial contra esa lacra del empleo ilegal que tan cara sale a todos los ciudadanos y que ha sido el verdadero efecto llamada durante todos estos años».

En el fondo, la verdadera razón de ser de este proceso de «normalización» no ha sido otra que la de aumentar los ingresos de la caja de la Seguridad Social que, en palabras del Ministro Caldera, «va a recaudar este año 2005, 750 millones de euros adicionales, y en el 2006, se espera que supere los 1.500».

En conclusión, ver el problema de la inmigración cada cierto tiempo con ocasión de un nuevo proceso de regularización es mirar de reojo el «problema de la inmigración», ya que la verdadera solución no está en, de vez en cuando, abrir la puerta y regularizar a cientos de miles «sin papeles», sino en trabajar con los países emisores de inmigrantes, esto es, trabajar en «origen», evitando que esos cientos de miles de seres humanos se jueguen la vida por venir a nuestro país; en intentar evitar que España sea atractiva para ellos y, en convencerles, con sólidos argumentos, de que no deben abandonar su país. Además, como ya he señalado en más de una ocasión, actualmente, mientras no se dé un giro de 180 ° en materia de inmigración, y contemplemos este fenómeno desde otra perspectiva, la inmigración seguirá siendo un «problema» para todos y las oleadas de inmigrantes irregulares no cesarán, pues el extranjero seguirá siendo consciente de que viniendo aquí, aun siendo un «sin papeles», encontrará trabajo, y, con el tiempo, será «normalizado». ■

El presente artículo ha sido seleccionado entre todos los trabajos enviados a la redacción para su publicación en esta sección. Su autor recibirá suscripciones gratuitas como estímulo a su colaboración (ver condiciones en pág. 5).

Ver la inmigración cada cierto tiempo con ocasión de un nuevo proceso de regularización es mirar de reojo el «problema de la inmigración».